FSA Farm Service Agency
Mayo 2009

FSA Informa

USDA United States Department of Agriculture
Juan M. Ortiz Serbiá
Director Ejecutivo Estatal
654 Muñoz Rivera Avenue, Suite 829
San Juan, PR 00918
787-294-1613

Documentación de Pérdidas bajo el Programa de Asistencia de Emergencia para Animales, Abejas de Miel, y Peces Criados en Fincas

Trasfondo

La Ley Agrícola Federal de 2008 creó 5 nuevos programas de desastre, uno de los cuales es el Programa de Asistencia de Emergencia para Animales, Abejas de Miel, y Peces Criados en Fincas (ELAP, por sus siglas en inglés).

ELAP provee alivio de emergencia a los productores de animales, abejas de miel, y peces criados en fincas para ayudar en la reducción de pérdidas causadas por enfermedad, clima adverso, u otras condiciones, tales como ventiscas y fuegos salvajes, según determinado por el Secretario de Agricultura Federal, durante el año calendario que no está cubierto por el Programa de Asistencia de Pagos de Ingreso Suplementario (SURE, por sus siglas en inglés), Programa de Indemnización de Animales (LIP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Desastre de Forraje de Animales (LFP, por sus siglas en inglés).

Este boletín provee información sobre los tipos de documentación aceptables para que los productores documenten la prueba de las pérdidas para propósitos del ELAP.

Recopilación de documentos de pérdidas de ELAP

Los productores de animales, abejas de miel y peces criados en fincas que han incurrido en pérdidas en los años calendario 2008 y/ó 2009 debido a enfermedad, clima adverso u otras condiciones tales como ventiscas y fuegos salvajes que no están cubiertos por SURE, LIP y LFP deben de recopilar sus documentos de pérdidas. Los documentos no serán aceptados hasta que se complete una solicitud de ELA en la oficina local de FSA.

Tipos de pérdidas que pueden ser elegibles bajo ELAP

Todas las pérdidas bajo las cuales los productores de animales, abejas de miel y peces criados en fincas puedan ser compensados no se sabrán hasta que el reglamento para ELAP sea publicado en el Registro Federal. Sin embargo, las siguientes son posibles pérdidas que pueden ser compensadas por ELAP sujeto a la aprobación final del reglamento:

- Pérdidas de pastoreo debido a eventos climáticos adversos que no sean sequías y fuegos salvajes en terrenos no federales.
- Alimento comprado o cosechado que era para alimentar a los animales, abejas de miel o peces criados en fincas elegibles que fue destruido debido a un evento climático adverso elegible.
- Alimento comprado para sostener animales, abejas de miel o peces criados en fincas debido a ventiscas, inundaciones, huracanes, etc., por un periodo de tiempo hasta que alimento adicional esté disponible.
- Pérdidas físicas de abejas de miel debido al desorden del colapso de una colonia por eventos climáticos adversos.
- Pérdidas físicas de colmenas de abejas de miel por eventos climáticos adversos.
- Pérdidas físicas de peces criados en fincas debido a eventos climáticos adversos
- Reembolso de los costos incurridos por el productor elegible asociados a proveer alimento a los animales durante una ventisca o inundación tales como recogido de heno.
- Costos de transportación para mover los animales de áreas inundables a terrenos elevados durante una inundación.

Documentación de compra de alimento

Los productores de animales, abejas de miel y peces criados en fincas deben de proveer documentos verificables de la

compra de alimento con la intención de alimentar animales, abejas de miel y peces criados en fincas que fue perdido, o alimento adicional comprado sobre lo normal para sostener los animales, abejas de miel y peces crecidos en fincas por un periodo corto de tiempo hasta que el alimento adicional se hace disponible debido a un clima adverso, incluyendo ventiscas, inundaciones, huracanes, etc.

Para ser considerada aceptable la documentación, el productor debe de proveer recibos originales del alimento y cada recibo debe de incluir lo siguiente:

- Fecha de compra del alimento
- Nombre, dirección y número de teléfono del vendedor
- Tipo y cantidad del alimento comprado
- Costo del alimento comprado
- Firma del vendedor, si el vendedor no tiene una licencia para conducir este tipo de transacción. Por ejemplo, un productor le compra heno a su vecino. El vecino no es un vendedor licenciado; por lo tanto, se requiere la firma del vecino en el recibo.

Documentación de alimento cosechado

Los productores de animales, abejas de miel o peces criados en fincas deben de proveer documentación de alimento cosechado con la intención de ser usado como alimento de animales, abejas de miel o peces criados en fincas que fue perdido debido a clima adverso, incluyendo ventiscas, inundaciones, huracanes, etc. La documentación puede incluir, pero no se limita a:

- Boletos de pesaje
- Boletos de pesaje de camiones
- Diarios contemporáneos usados para verificar la información si el cultivo fue almacenado para alimentar animales, abejas de miel o peces criados en fincas
- Documentos especiales que claramente identifiquen la cantidad de alimento producido del cuerdaje aplicable.

La documentación debe de identificar claramente el cuerdaje de donde se obtuvo la producción.

Documentación de abejas de miel

Los productores de miel de abejas que incurren en la pérdida física de colmenas debido al desorden del colapso de la colonia deben de proveer documentación y/o certificación de que la pérdida de las abejas fue causada por el desorden del colapso de la colonia de uno o más de los siguientes:

- Entomólogo registrado
- Especialista del Servicio de Extensión Agrícola
- Universidad (Land Grant)

Los productores de miel que incurran en pérdidas físicas de abejas de miel y colmenas debido al desorden del colapso de la colonia y otros eventos climáticos adversos deben también proveer documentación del inventario a la fecha del comienzo del colapso de la colonia o evento climático adverso y el inventario final. La documentación puede incluir, pero no se limita a lo siguiente:

- Reportes de cuerdaje para NAP (colonias reportadas)
- Record de préstamos
- Documentos de seguros privados
- Record de propiedad tributable
- Recibos de compras y ventas
- Documentación del registro estatal de la colonia
- Inspecciones de bienes muebles.

Documentación de peces criados en fincas

Los productores de peces criados en fincas que incurren en pérdidas físicas de peces criados en fincas debido a clima adverso u otras condiciones deben de proveer documentación del inventario inicial de la fecha del evento climático adverso y el inventario final. La documentación puede incluir, pero no se limita a cualquier combinación de lo siguiente:

- Reportes de cuerdaje para NAP (cuerdaje superficial de agua)
- Record de préstamos
- Documentos de seguros privados
- Record de propiedad tributable
- Recibos de compras y ventas
- Inspecciones de bienes muebles.

Información

Si tiene preguntas sobre ELAP, puede acceder el lugar de la Internet en http://www.fsa.usda.gov o comunicarse con la oficina local de FSA de su área.

Adjuntas	787-829-2030
Arecibo	787-880-1840
Barranquitas	787-857-3940
Caguas	787-743-2203
Corozal	787-859-3978
Lares	787-897-4610
Mayagüez	787-831-3328
Ponce	787-841-3136
Utuado	787-894-4657

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, género, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo es derivado de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD). Si usted quiere presentar una querella de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 (voz) o al (202) 720-6382 (TDD). USDA es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidades.